Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 354/2023 D.E.

VISTO:

Los diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente debe afrontar la Escuela Secundaria Nº 15 "José B. Virué" y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Humano se solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la *Escuela Secundaria Nº 15 "José B. Virué"*, destinado a solventar diversos gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar.

Que, la solicitud presentada surge a partir de una nota dirigida a la nombrada Secretaria por parte de la Rectora de la Institución, María Paula Bentancourt, en donde manifiestan la necesidad de cubrir dichos gastos.

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, por ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario establecer la norma legal que contemple tal decisión, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable mensual a la Escuela Secundaria Nº 15 "José B. Virué", destinado a solventar gastos de mantenimiento y limpieza que cotidianamente dicha institución debe afrontar.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable por un MONTO TOTAL MENSUAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00), que será abonado en forma igual y consecutiva por los meses de junio y julio de 2023, a la Escuela Secundaria Nº 15 "José B. Virué", monto que será transferido a la Rectora de la Institución MARÍA PAULA BENTANCOURT, DNI Legal Nº 26.686.295, CBU 3860002705000040111473

Of. Leonardo Martín Hassell Presidente Monicipal -CUIT - 4-86237457-0 Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de Junio de 2023.-

ol Legal 4

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

ricio Roberto Krena etario de Gobierno T: 20-22607902-9 palidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20/6237467-0
Municipalinad de Larroque